

	Secretarías		Intervenciones	Depositarias
	Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo
71. Régil	10. ^a	20.000	—	—
72. Rentería	4. ^a	32.000	28.800	25.600
73. Salinas de Leniz	Haciendada	—	—	—
74. San Sebastián	2. ^a	40.000	36.000	32.000
75. Segura, Muti- loa (A)	8. ^a	25.000	—	—
76. Tolosa	5. ^a	30.000	27.000	24.000
77. Urzista	8. ^a	25.000	—	—
78. Usúrbil	3. ^a	20.000	18.000	16.000
79. Vergara	5. ^a	30.000	27.000	24.000
80. Vidania, Go- yaz (A)	11. ^a	18.750	—	—
81. Villabona	8. ^a	25.000	—	—
82. Villafra nca de Oria	6. ^a	24.000	21.600	19.200
83. Villarreal de Urrechu	8. ^a	20.000	—	—
84. Zaldivia, Gaim- za (A)	8. ^a	25.000	—	—
85. Zarauz	4. ^a	32.000	28.800	25.600
86. Zumárraga	6. ^a	30.000	—	—
87. Zumaya	7. ^a	22.000	19.800	17.600

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se adjudica a la S. A. Ferrovial las obras de superestructura del trayecto Mera a Ortigueira, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización concedida por Decreto de 17 de mayo de 1962, se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el expediente de concurso para adjudicación de las obras de superestructura del trayecto Mera-Ortigueira, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, cuyo presupuesto de contrata importa 1.868.159,53 pesetas, habiéndose celebrado dicho concurso el día 5 de julio de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar a la «Sociedad Anónima Ferrovial» las obras de superestructura del trayecto Mera a Ortigueira, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, por el importe de su proposición de 13.493.000 pesetas, que produce una baja de pesetas 1.375.159,53 y un porcentaje de 0,0924902323 por unidad, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente adjudicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 161.3/62 (Edificios).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 12 de julio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 161.3/62 (Edificios).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores se presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1.—Orense: Edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Orense.

A don Fernando García Torrealto, en la cantidad de 5.423.231,61 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 6.368.669,04 un coeficiente de adjudicación de 0,851549663.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes, antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando las adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 20 de julio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido autorizado el Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Córdoba) para derivar aguas del río Guadalquivir, en término de Adamuz (Córdoba), con destino a riegos.

Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Córdoba), suscrito en el año 1952, por el Ingeniero de Caminos don Manuel Mendoza Gimeno, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 3.034.131,34 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Córdoba) a derivar del río Guadalquivir hasta un caudal de 472 litros por segundo con destino al riego de una superficie de terreno de 589-78-22 Ha., perteneciente a una finca de su propiedad denominada «Algallarín», en término municipal de Adamuz (Córdoba).

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la tramitación de esta concesión y que se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modificaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto sin alterar las características esenciales de la concesión.

3.^a Las obras empezarán antes de seis meses desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y quedarán terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta de riego de la totalidad de la parcela quedará concluida antes de un año, a partir de la terminación de las obras.

4.^a La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario queda obligado a presentar en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de la concesión, un proyecto de módulo que limite el caudal al máximo, cuya derivación se autoriza, debiendo quedar concluidas las obras correspondientes al mismo dentro del plazo general señalado en la condición anterior.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, de acuerdo con las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.